



Medicina deportiva

Directrices del programa

Objetivos

Desarrollar y difundir los conocimientos científicos y técnicos de la medicina deportiva entre los CON y reforzar los programas de educación relativos y la protección de la salud de los atletas.

Descripción

Este programa será similar al correspondiente programa de 2005-2008, con pequeños cambios referidos al programa de Educación. Las siguientes áreas de actividad se han definido con el departamento Médico y Científico del COI:

1. Cursos de medicina deportiva: Se impartirán bajo la supervisión del departamento Médico y Científico del COI y serán destinados a médicos, fisioterapeutas, entrenadores y técnicos, para ofrecerles una formación científica en los aspectos prácticos y clínicos de la medicina deportiva.
2. Programa de educación: Igualmente supervisado por el departamento Médico y Científico del COI, este programa puede tomar a su cargo la participación a los congresos, becas, internados e iniciativas individuales de los CON
3. Publicaciones: Solidaridad Olímpica cubrirá los costes de adquisición y distribución de cada nueva edición de las publicaciones del departamento Médico y Científico del COI, que se distribuyen a los Comités Olímpicos Nacionales (enciclopedias y manuales) además de la suscripción anual de la publicación Sportsmed difundida por medio de Extranet de los CON.

Colaboradores externos

Solidaridad Olímpica tomará como referencia la orientación general adoptada por el departamento Médico y Científico del COI para el desarrollo de las actividades de los CON en esta área.

Proceso de solicitud

Cursos de medicina deportiva: Los formularios de información y solicitud para los cursos serán enviados directamente por el departamento Médico y Científico del COI a todos los CON. Para 2009, los documentos fueron enviados en junio de 2008. Luego, las informaciones y los formularios de solicitud se remitirán a comienzos de septiembre, para los cursos previstos para el año siguiente.



Los CON que deseen organizar cursos de medicina deportiva deberán enviar sus solicitudes al presidente (o representante) de su comisión Médica continental, quien las estudiará y remitirá a su vez las que haya seleccionado al departamento Médico y Científico del COI. La aprobación final y comunicación oficial será enviada directamente por el departamento Médico y Científico del COI a los CON respectivos.

Programa de educación: Los formularios de solicitud, que deben ser completados tan detalladamente como sea posible, están disponibles a pedido de los CON. Las solicitudes deben enviarse directamente al departamento Médico y Científico del COI, especificando el tipo de actividad, **por lo menos tres meses antes** del comienzo de la actividad propuesta.

Publicaciones: El departamento Médico y Científico del COI enviará sistemáticamente las publicaciones a todos los CON.

Tener en cuenta que las actividades ligadas a la lucha contra el dopaje están bajo la responsabilidad de WADA y por lo tanto no son tomadas en cuenta por este programa.

Condiciones financieras

El presupuesto asignado a este programa para el plan cuatrienal 2009-2012 es de USD 2.800.000.-

Seguimiento y control

Cursos de medicina deportiva: Una vez finalizado el curso, cada CON deberá presentar al departamento Médico y Científico del COI tres informes completos: administrativo, científico y financiero. El informe financiero dará cuenta detallada de los gastos incurridos para la realización del curso aprobado e incluirá todos los justificantes de los gastos. El proceso de seguimiento, control y pago será el siguiente:

Pago anticipado (75% del presupuesto aprobado), que Solidaridad Olímpica hará efectivo, atendiendo a las instrucciones del departamento Médico y Científico del COI, un mes antes del inicio del curso.

El departamento Médico y Científico del COI estudiará los informes y, tras su aprobación, dará instrucciones a Solidaridad Olímpica para que proceda al pago del saldo, hasta el monto máximo del presupuesto total acordado.

Programa de educación: oportunamente se comunicará a los CON el proceso específico que será implementado.